



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Electrificación Rural

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
(SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE EMPRESAS)**

País: Perú

Proyecto: “Programa Plan de Inversiones de Transmisión (PIT) – Recuperación Económica Post-Covid-19 en Perú”

Contrato de Préstamo: N° 9288- PE

Título Asignado: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LIBRO BLANCO PARA LA REFORMA HACIA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO PERUANO

Número de Referencia: **SBCC 005-2024-MINEM/DGER
PE-MINEM/DGER-401923-CS-QCBS (Código STEP)**

El Ministerio de Energía y Minas ha solicitado financiamiento del Banco Mundial para cubrir en parte el costo de la consultoría para la elaboración de la propuesta de libro blanco para la reforma hacia la modernización del sector eléctrico peruano.

Para mayor información se publican conjuntamente con este aviso los Términos de Referencia de la Consultoría, los cuales son un referente.

Los TDR detallados para la prestación de los Servicios se pueden obtener en el siguiente Link:

La página web <https://www.gob.pe/dger>

El Ministerio de Energía y Minas, a través del Programa Plan de Inversiones de Transmisión - PIT de la Dirección de Fondos Concursables de la Dirección general de Electrificación Rural, ahora invita a las firmas consultoras elegibles ("Consultores") a indicar su interés en proporcionar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los Servicios. Los criterios de preselección son:

- La firma Consultora, o el grupo de empresas de un consorcio, deben individualmente tener no menos de 10 años de haber sido constituidas.
- Experiencia en consultoría o prestación de servicios en estructuración, implementación, modernización o innovación de mercados eléctricos y en los segmentos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Experiencia en el diseño o revisión de marcos institucionales del sector energético, y en planificación del sector energético a nivel de países.
- La experiencia indicada anteriormente debe estar respaldada por lo menos por cinco (5) informes, estudios, consultorías, o servicios similares, realizados en los últimos 10 años en por lo menos tres (3) países diferentes.

Los Expertos Clave no serán evaluados en la etapa de preselección.

Los consultores serán seleccionados conforme los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre de 2020, mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC. Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de dichas regulaciones del Banco.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de su eventual contrato. El consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones a los efectos de seleccionar la firma que se remitirá la invitación, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante (deben ser claros en la identificación de la firma que actuará como representante y su nacionalidad), para el caso de empresas subsidiarias o sucursales se tendrá en cuenta la experiencia de la firma matriz. Si la Expresión de Interés es presentada por una asociación, debe ser claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Se seleccionará un Consultor de acuerdo con los arreglos del Convenio Marco descritos en las Regulaciones de Adquisiciones y que se establecerán específicamente en la Solicitud de Propuestas.

Las expresiones de interés y consultas relacionadas al proceso deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico, convocatoria_libroblanco@minem.gob.pe, hasta las 23:59 horas del **13 de agosto de 2024**.

Área de Adquisiciones
Av. San Borja Sur N° 417 – Cuarto Piso- San Borja - Lima – Lima
Correo electrónico: convocatoria_libroblanco@minem.gob.pe
<https://www.gob.pe/dger>

002-2309011-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **SANTIAGO TICAHUANCA TICAHUANCA**, con inscripción/DNI N° **01803017**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 11/07/2024

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

081-2309003-1

AVISO DEL ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 337° de la Ley General de Sociedades, **FORNO BRAVO E.I.R.L.**, con R.U.C. N° 20524885248, inscrita en la partida N° 12441850 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, comunica que por decisión de fecha 11 de julio de 2024, se aceptó su transformación a una Sociedad Anónima Cerrada (SAC) sin directorio, bajo la denominación **FORNO BRAVO S.A.C.**, lo que se pone en conocimiento para los fines de ley.

Lima, 11 de julio de 2024.

FORNO BRAVO E.I.R.L.
Augusto José Bernardo Tenorio Cevallos
D.N.I. N° **08891377**

002-2307268-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 19/07/2024, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de Empresa **FACTORIA BRERO HERMANOS S.A.** con RUC **20100263930**, designándose como liquidador al Sr. Alberto Ignacio Alegria Chinchay con DNI N° 09538902. Lima, 19 de julio del 2024.

EL LIQUIDADOR

002-2308607-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024 SE APROBO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD “**ID4YOU S.A.C.**”, CON RUC N° **20605865730**, DOMICILIADA EN AVENIDA JOSE LARCO N° 880, INTERIOR N° 11, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A **ROSA MARIELA CONDEZO NAIRA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 46196601. LIMA, 17 DE JULIO DE 2024

ROSA MARIELA CONDEZO NAIRA
EL LIQUIDADOR

002-2308694-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2024, SE ACORDO LLEVAR A CABO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA: “**VILLANO VARGAS A & F S.A.C.**” (PARTIDA N°15247001 DEL R.P.J.), NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A **SEBASTIAN JAIR VILLANO MACEDO**, IDENTIFICADO CON DNI.75346232 (ART.412°L.G.S.).

EL LIQUIDADOR

002-2308858-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de Junta Universal de fecha 16 de Julio del 2024, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de **COMERCIAL OXIMAD S.A.C.**, con RUC N° 20527391955, designándose como liquidador al Sr. **Jose Emilio Solis Bullón**, identificado con D.N.I. N° 10163330, lo que se pone en conocimiento de los interesados de conformidad con el Artículo 412° de la Ley General de Sociedades. Puerto Maldonado, 17 de Julio del 2024.

EL LIQUIDADOR

002-2308596-1

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA PUBLICA EXTRAJUDICIAL

EXP. 00117-2019/CCO-INDECOPI–JUAN VÍCTOR SALAS MONTENEGRO CON PATRIMONIO EN LIQUIDACIÓN, convoca para la Primera, Segunda y Tercera Subasta Pública Extrajudicial, de cinco lotes ubicados en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. **DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES:** “donde están y como están y en posesión de terceros”. **Lote 01.-** Ubic. Programa Municipal de Vivienda Primer Sector – II Parte “Las Quintas”, Mz. P1, Lt. 2A, distrito La Victoria, provincia de Chiclayo, Lambayeque. Inscrito en la partida P10081317 de la Oficina Registral de Predios de Chiclayo. **Lote 02.-** Predio Formo Parte de la Uc 11372 Ubic. Rur. Valle Chancay - Lambayeque Sector Juan Odoy Pampas De Pimentel, Pimentel, Chiclayo, Lambayeque. Inscrito en la partida 11177261 de la Oficina Registral de Predios de Chiclayo. **Lote 03.-** Mz A, Lt 10, Dpto 101 - Habilitación Urbana Los Sauces, Dist. Pimentel, Chiclayo, Lambayeque. Inscrito en la Partida P10163701 de la Oficina Registral de Predios de Chiclayo. **Lote 04.-** Mz A, Lt 10, Dpto 301 - Habilitación Urbana Los Sauces, Dist. Pimentel, Chiclayo, Lambayeque. Inscrito en la Partida P10163702 de la Oficina Registral de Predios De Chiclayo. **Lote 05.-** Mz A, Lt 10, Dpto 401 - Habilitación Urbana Los Sauces, Dist. Pimentel, Chiclayo, Lambayeque. Inscrito en la Partida P10163703 de la Oficina Registral de Predios de Chiclayo. **TASACIÓN; Lote 01.-** US\$. 1’221,669.56 Dólares americanos. **Lote 02.-** US\$.114,240.00 Dólares Americanos. **Lote 03.-** US\$.212,350.00 Dólares Americanos. **Lote 04.-** US\$.60,250.00 Dólares Americanos. **Lote 05.-** US\$.67,482.00 Dólares Americanos. **CARGAS Y GRAVÁMENES: Lote 01.-** HIPOTECA a favor del Banco BBVA, por la suma de US\$.1,359,044.78 Dólares Americanos, asiento 00015; EMBARGO: a favor del Banco SCOTIABANK, por la suma de S/. 5,000.00 Soles, Asiento 00016. **Lote 02.-** EMBARGO: a favor del Banco PICHINCHA, por la suma de S/.200,000.00 Soles, asiento D0008. **Lote 03.-** HIPOTECA: a favor del BBVA por la suma de US\$.164,000.00 Dólares Americanos, Asiento 0010. **Lote 04.-** HIPOTECA: a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA SAC por la suma de US\$.71,980.80 Dólares Americanos, Asiento 0012; EMBARGO: a favor del Banco SCOTIABANK por la suma de S/.50,000.00 Soles, Asiento 0013. **Lote 05.-** HIPOTECA a favor del Banco BBVA, por la suma de US\$.74,328.00 Dólares Americanos, Asiento D00012. **FECHA Y HORA DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA: Lote 01.-** Los días 05,09 y 14 de agosto del 2024, a las 2:00p.m., respectivamente. **Lote 02.-** Los días 05, 09 y 14 de agosto del 2024, a las 3:00 p.m. respectivamente. **Lote 03.-** Los días 05,09 y 14 de agosto del 2024 a las 4:00 p.m. respectivamente. **Lote 04.-** Los días 05,09 y 14 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m. respectivamente. **Lote 05.-** Los días 05, 09, y 14 de agosto del 2024 a las 6:00 p.m. respectivamente. **PRECIO BASE: Lote 01.-** Primera Subasta: US\$.814,446.37 dólares americanos; Segunda Subasta US\$.692,279.42 dólares americanos; Tercera Subasta US\$ 588,437.50 dólares americanos. **Lote 02.-** Primera Subasta: US\$ 76,160.00 dólares americanos; Segunda Subasta US\$.64,736.00 dólares americanos; Tercera Subasta US\$.55,025.60 dólares americanos. **Lote 03.-** Primera Subasta: US\$.141,566.67 dólares americanos; Segunda Subasta US\$.120,331.67 dólares americanos; Tercera Subasta US\$.102,281.92 dólares americanos. **Lote 04.-** Primera Subasta: US\$.40,166.67 dólares americanos; Segunda Subasta US\$.34,141.67 dólares americanos; Tercera Subasta US\$.29,020.42 dólares americanos. **Lote 05.-** Primera Subasta: US\$.44,988.00 dólares americanos; Segunda Subasta US\$.38,239.80 dólares americanos; Tercera Subasta US\$. 32,503.83 dólares americanos. **VALOR Y VENTA DE BASES:** US\$.250.00 dólares americanos más IGV mediante Cheque de Gerencia a nombre de JUAN VÍCTOR SALAS MONTENEGRO o transferencia interbancaria. Hasta un día hábil antes de la fecha de cada subasta de 10:00 a.m. a 4.00 pm, en Av. Almirante Miguel Grau 135, Piso 3, Barranco, Lima. **Virtual:** Solicitar al correo electrónico contacto@g-economica.com el número de cuenta bancaria de JUAN VÍCTOR SALAS MONTENEGRO, y posteriormente remitir el sustento de depósito del valor de la base, indicando el Lote y la Subasta en que desea participar (en caso de remitir el sustento de depósito fuera del horario establecido, se tendrá como NO PRESENTADO). **LUGAR DE SUBASTA:** Av. Almirante Miguel Grau 135, (Centro de Convenciones Bianca), Barranco, Lima. **OBLAJE:** El día de la subasta el postor debe presentar el 30% del precio base de la convocatoria del Lote y convocatoria en la que desea intervenir, mediante cheque de gerencia a nombre de JUAN VÍCTOR SALAS MONTENEGRO para poder participar. Condiciones de las subastas en las Bases. Martillero Público Abraham Mariñas Sánchez. Reg. 224

Entidad Liquidadora

Lima, 20 de julio del 2024

EL LIQUIDADOR
GESTION ECONOMICA S.A.C.
Patricia Eugenia Concha Lazo
DNI 06365521

002-2307980-1

**AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN DE INMOBILIARIA RIO LINDO S.A.C.
EN AGROINDUSTRIA CASABLANCA S.A.C.**

Con arreglo a lo establecido por el Artículo 355° de la Ley General de Sociedades se comunica que en Juntas Generales de Accionistas de AGROINDUSTRIA CASABLANCA S.A.C. y de INMOBILIARIA RIO LINDO S.A.C., ambas celebradas con fecha 30° de noviembre del 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos:

AGROINDUSTRIA CASABLANCA S.A.C. absorberá por fusión a INMOBILIARIA RIO LINDO S.A.C., al amparo de lo establecido por el numeral 2° del Artículo 344° de la Ley General de Sociedades. En mérito de la fusión acordada INMOBILIARIA RIO LINDO S.A.C. se extinguirá, y, AGROINDUSTRIA CASABLANCA S.A.C. asumirá a título universal y en bloque el patrimonio de INMOBILIARIA RIO LINDO S.A.C. Como AGROINDUSTRIA CASABLANCA S.A.C. es propietaria de todas las acciones de INMOBILIARIA RIO LINDO S.A.C., la fusión no provocará que AGROINDUSTRIA CASABLANCA S.A.C. aumente su capital social.

La fusión de INMOBILIARIA RIO LINDO S.A.C. en AGROINDUSTRIA CASABLANCA S.A.C. ha entrado en vigencia el 1° de diciembre del 2023.

Chincha, 1° de diciembre del 2023

El Gerente General
INMOBILIARIA RIO LINDO S.A.C
RUC N° 20566177448

El Gerente General
AGROINDUSTRIA CASABLANCA S.A.C.
RUC N° 20452302951

002-2305585-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta general de fecha 22 de mayo de 2024, se aprobó la disolución de la empresa “**JHPP COMPUTER EIRL**”, ruc 20331772837, nombrándose liquidador a **JESUS HUMBERTO PERALTA PERALTA**, DNI 07566559, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 04 de julio de 2024

JESUS HUMBERTO PERALTA PERALTA
DNI 07566559

002-2309092-1

TRANSFORMACIÓN

Mediante acta de decisión de titular del 27 de Junio del 2024, la empresa **C & L MULTISERVICIOS E.I.R.L.**, decidió: transformarse en **C & L MULTISERVICIOS S.A.C.**; la incorporación de nuevo socio, el nombramiento de gerente general y otros actos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 337 de la L.G.S

Lima, 08 de Julio de 2024

TITULAR GERENTE

002-2305685-1

www.andina.com.pe